

SIPRUD

(Sindicato de Profesores de la Universidad Distrital)*

Res sum Verba

COMUNICADO No. 1 DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL (SIPRUD) FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC)

A:

La Rectoría, el Consejo Universitario Superior y la Comunidad Académica

Bogotá, 15 de Febrero de 2017. Corresponde dirigirnos a los Directivos Superiores de nuestra Universidad y a las bases de la misma para denunciar, ante Ustedes; y, colocar en alerta de acción a la Comunidad Académica; por el atropello que viene cometiendo las Directivas, encargadas del manejo de la política académica y salarial de nuestra Institución.

Resulta que estos Directivos decidieron, aprovechando los días de navidad, descanso y desmovilización; para aplicar el mismo método de negociación que practica el Estado colombiano con la Comisión de Negociación y Concertación del aumento del salario mínimo legal vigente mensual. Se trata de aprovechar el reposo de la sociedad y la comunidad trabajadora para imponer sus políticas y su voluntad, de manera altamente inconsulta con la población trabajadora (aumento del I.V.A. al 19 por ciento y salarial al 7,5 por ciento).

Con respecto a la réplica de este método, las Directivas decidieron,

1. Cambiar arbitrariamente el pago de nómina de los docentes de planta, lo cual quita un derecho laboral adquirido de PAGO QUINCENAL; transformándolo, de manera unilateral y a su antojo en PAGO MENSUAL, sin justificación alguna que beneficie a la comunidad de profesores. y sin conocer bajo qué soterrado interés se llevó a cabo. El menor flujo de pagos, impacta negativamente la canasta familiar del profesorado, obligándolo a endeudarse para cumplir sus compromisos de gasto.

SIPRUD

(Sindicato de Profesores de la Universidad Distrital)*

Res sum Verba

2. Ampliarles a los Bancos el reposo de los dineros consignados por el Estado y los estudiantes, para generar mayores intereses, en beneficio de unos pocos.
3. Afectar el buen desarrollo académico de los proyectos curriculares, limitando la contratación de profesores TCO (40) Y MTO (25), por Facultad, reviviendo una anacrónica norma (Acuerdo 08 de 2001) la cual debe ser derogada de inmediato. Todo esto con la complacencia de algunos miembros del Consejo Superior que desconocen los cambios que ha habido en la planta de docentes por muerte, pensión, retiros voluntarios etc., ignorando, así mismo, el crecimiento de la Universidad- de 19.000 a 29.000 estudiantes- y los compromisos adquiridos con la Acreditación Institucional, y la acreditación particular de los proyectos curriculares. Sometiendo, además, a un proceso tortuoso a los pocos que contratan, semanas después de haber iniciado clases, en una actitud perversa frente la actividad académica.

El acto realizado por los profesores Rozo y Pérez, de mantenernos al tanto de los comunicados de las directivas de la Universidad y las decisiones en las instancias que nos representan; hacen pertinente, el pronunciamiento del SIPRUD, sobre los puntos que atacan los derechos de los Docentes; y, felicitar a quienes colocan al servicio de los trabajadores y su sindicato la información adquirida, manera transparente.

Frente a semejante comportamiento autoritario y desobligante, es urgente emprender todas las acciones, que salvaguarden la Excelencia Académica, derogando normas contrarias al desarrollo académico y a la defensa y protección de los derechos adquiridos. Y al mismo tiempo, solicitamos al rector encargado, Carlos Javier Mosquera, el desmonte inmediato de esa medida arbitraria.

SIPRUD

(Sindicato de Profesores de la Universidad Distrital)*

Res sum Verba

Al Consejo Superior Universitario y Académico, le solicitamos revisar y revocar dicha medida; a los representantes de los profesores en los distintos consejos, a actuar con decisión en defensa de un profesorado mal remunerado; y a la comunidad de docentes, a acompañar las actividades pertinentes, para frenar la larga ofensiva del capital y sus instituciones contra el mundo de los trabajadores.

Fraternal y solidariamente,

**JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL (SIPRUD)**

Copia de Archivo.

Registro I 062 de Junio 30 de 2011, ante Ministerio del Trabajo de Colombia
Av. Circunvalar con Venado de Oro sede Medio Ambiente, piso 2 Bienestar Institucional.
siprud@udistrital.edu.co, Teléfono: 3239300 ext.4043